



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES
DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULOS MEDIANTE LA MODALIDAD
DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING),
SIN OPCION DE COMPRA**

EXP.: N° 684/2016

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Pliego de condiciones Técnicas, establecer las condiciones para la contratación por parte de HISPANAGUA, S.A.U. (en adelante Hispanagua), en base a su Plan de Renovación de la Flota, de los vehículos en régimen de Arrendamiento Financiero con Mantenimiento (Renting), cuyo número de unidades, tipos, condiciones de arrendamiento, distribución por lotes y características técnicas, se definen a continuación.

El contrato se licitará mediante Procedimiento Abierto, siendo adjudicado a la oferta con el precio más bajo, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

2. CONDICIONES GENERALES DE LICITACION.

La modalidad de contratación de los vehículos es en régimen de ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO (RENTING).

Todos los vehículos serán nuevos y deberán encontrarse actualmente en el mercado nacional de automóviles nuevos. Los vehículos deberán ser propiedad del Adjudicatario.

La participación en la presente licitación supone la aceptación de este Pliego así como del PCAP, perdiendo aquellas condiciones (generales o particulares) que los licitadores puedan tener establecidas, en cuanto se contradigan con las presentes.

El número total de vehículos a contratar en este pliego está entre un mínimo de 109 (obligatorio para ambas partes), y un máximo de 212 (potestativo para Hispanagua, obligatorio para el adjudicatario).

Número de Lote	Tipo	Alcance mínimo	Alcance máximo
Lote 1	FURGON ELEVADO	24	47
	FURGON BAJO	3	6
Lote 2	FURGON MEDIO	3	6
Lote 3	FURGONETA 2 PLAZAS	27	53
	FURGONETA 5 PLAZAS	4	8
Lote 4	FURGONETA COMPACTA 2 PLAZAS	24	44
	FURGONETA COMPACTA 5 PLAZAS	1	4
Lote 5	TODO TERRENO 4X4	3	6
Lote 6	TODO TERRENO 4X2	3	6
Lote 7	TODO TERRENO PICK UP 4X4	3	5
Lote 8	TURISMOS	11	22
Lote 9	TURISMOS HIBRIDOS	3	5
TOTALES		109	212

Todos los vehículos a efectos administrativos tendrán su base en la C/ San Enrique, 3 de Madrid, aunque podrán estar adscritos a los diferentes instalaciones que Hispanagua mantiene preferentemente en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que los mismos puedan desplazarse sin limitación por todo el territorio nacional.

Las instalaciones que actualmente mantiene Hispanagua en la Comunidad de Madrid donde estarían ubicados los vehículos son las siguientes:

- Oficinas Centrales: C/ San Enrique, 3 Madrid
- Naves en Vallecas: Camino de Hormigueras. 111-113 y 130 Madrid
- Naves en Colmenar Viejo: Calle Platino, 34-38
- Nave en Lozoyuela: Avda. de Madrid, 5 Local 12
- E.D.A.R. de Tres Cantos: Ronda de Valdecarrizo, s/n
- E.D.A.R. de Gascones: Antigua N-1 km 76,200
- E.D.A.R. de Torrelaguna: Ctra. N-320 km 322
- E.D.A.R. de Fuente el Saz del Jarama: Camino del Barco Viejo, s/n
- E.D.A.R. de la Cabrera: Camino de Roblehorno, s/n
- E.T.A.P. de Griñón: C/ Olivar del Patrón, 24

El periodo de duración del contrato será de DOS AÑOS (24 meses), por cada una de las unidades contratadas, iniciándose dicho plazo a partir de la entrega efectiva de cada uno de los vehículos. El plazo podrá ser prorrogado a requerimiento de Hispanagua, hasta un máximo de DOCE (12) meses, siempre en las mismas condiciones económicas y de prestación de servicios inicialmente ofertadas por los Licitadores en sus correspondientes propuestas económicas.

El plazo de entrega máximo de los vehículos correspondientes al alcance mínimo, por parte del adjudicatario a Hispanagua, será el que se describe a continuación. Los plazos expresados en meses comenzarán con la fecha de firma del contrato.

Número de Lote	Tipo	Unidades a entregar	Fecha de entrega
Lote 1	FURGON ELEVADO	24	3 MESES
	FURGON BAJO	3	12/07/2017
Lote 2	FURGON MEDIO	1	12/07/2017
	FURGON MEDIO	1	11/10/2017
	FURGON MEDIO	1	01/12/2017
Lote 3	FURGONETA 2 PLAZAS	27	3 MESES
	FURGONETA 5 PLAZAS	4	3 MESES
Lote 4	FURGONETA COMPACTA 2 PLAZAS	23	3 MESES
	FURGONETA COMPACTA 2 PLAZAS	1	14/01/2018
	FURGONETA COMPACTA 5 PLAZAS	1	3 MESES
Lote 5	TODO TERRENO 4X4	3	16/07/2017
Lote 6	TODO TERRENO 4X2	3	16/07/2017
Lote 7	TODO TERRENO PICK UP 4X4	1	4 MESES
	TODO TERRENO PICK UP 4X4	2	25/07/2017
Lote 8	TURISMOS	11	3 MESES
Lote 9	TURISMOS HIBRIDOS	3	4 MESES
		109	

Hispanagua se reserva el derecho de solicitar el alcance máximo del contrato para cada Lote en el plazo de 12 meses a contar desde la fecha de entrega del primer vehículo del alcance mínimo del contrato, manteniendo el Adjudicatario en cualquier caso, las condiciones descritas en este pliego y en el PCAP

3. PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN POR LOTES Y TIPOS DE VEHÍCULOS.

Número de Lote	Tipo	Unidades máximas / Meses		Presupuesto Base de Licitación
Lote 1	FURGON ELEVADO	47	24	699.360,00 €
	FURGON BAJO	6	24	86.400,00 €
Lote 2	FURGON MEDIO	6	24	84.960,00 €
Lote 3	FURGONETA 2 PLAZAS	53	24	534.240,00 €
	FURGONETA 5 PLAZAS	8	24	80.640,00 €
Lote 4	FURGONETA COMPACTA 2 PLAZAS	44	24	411.840,00 €
	FURGONETA COMPACTA 5 PLAZAS	4	24	37.440,00 €
Lote 5	TODO TERRENO 4X4	6	24	129.600,00 €
Lote 6	TODO TERRENO 4X2	6	24	70.560,00 €
Lote 7	TODO TERRENO PICK'UP 4X4	5	24	75.600,00 €
Lote 8	TURISMOS	22	24	184.800,00 €
Lote 9	TURISMOS HIBRIDOS	5	24	54.000,00 €
TOTALES		212		2.449.440,00 €

Los licitadores en sus correspondientes ofertas económicas deberán realizar, según el modelo que se adjunta al PCAP como ANEXO II, una sola oferta por Lote con una marca y modelo. Dichos vehículos podrán referirse a cualquier marca y modelo que se comercialice actualmente en el mercado español de automóviles nuevos, pero necesariamente deberán cumplir las características que se especifican en el punto 4 del presente Pliego.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos objeto de contratación ofertados por los licitadores, deberán cumplir necesariamente las siguientes características técnicas, de equipamiento, mobiliario, opciones, color y rotulación.

Se aportarán necesariamente catálogos completos de los vehículos ofertados, junto con una tabla u hoja descriptiva del fabricante del vehículo con todas las características técnicas y funcionales de los mismos, así como toda aquella otra documentación complementaria que defina claramente todas las características que se indican a continuación, tales como, cilindrada, potencia (cv), emisión de CO₂, consumos, medidas, etc., así como, el equipamiento completo de los modelos. Se deberán señalar estas características en dicha documentación para comprobar su cumplimiento.

Los licitadores deberán rellenar los modelos de oferta técnica que se adjuntan en el PCAP como ANEXO XII. Esta documentación deberá constar en el SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Los vehículos se entregarán con dos juegos de llaves.

Descripción técnica de los vehículos por Lotes:

LOTE 1: FURGONES

El Lote está compuesto por 2 tipos de vehículos:

▪ **FURGON ELEVADO: (MIN 24 – MAX 47)**

GENERALES:

Cilindrada (cm ³):	1.800 o superior
Potencia (CV):	120 o superior
MMA (Kg.):	3.500
Motor:	HDi, TDi o similar, Diesel. Euro 5 o superior
Emisiones CO ₂ :	199 g/km máximo en ciclo mixto
Consumo:	7,5 litros/100km máximo en ciclo mixto
Plazas:	2 - 3
Puertas:	5, con puerta lateral corredera.
Volumen de carga (m ³):	10 o superior
Medidas (mm):	Largo: 5.400-5.600; Ancho: 2.000-2.200 (sin retrovisores); Alto: 2.400-2.600
Equipamiento mínimo:	Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Elevalunas eléctricos delanteros, Airbag conductor y acompañante, Faros Antinieblas, ABS, Radio CD, Sistema manos libres con Bluetooth integrado, Toma USB, Cierre centralizado con mando a distancia, Luces reglamentarias, Rueda de repuesto. Refuerzo en la amortiguación trasera con doble muelle o refuerzo de ballesta. Protector de cárter metálico.
Color:	Blanco con techo y capo azul Pantone 3005 C pintado
Rotulación:	Adhesiva. Anagramas Corporativos Logo Hispanagua.

ESPECIFICAS:

Exterior:

- Caja de carga, cerrada sin cristales
- Bola de Remolque trasera con enganche mixto
- Baca con escalera máximo hasta en 43 vehículos

Interior:

- Separación cabina de zona de carga con mampara o rejilla.
- Panelado de madera de al menos 5mm en toda la zona de carga y cubre ruedas, instalado con refuerzos interiores de forma que no queden vanos de más de 50 cm.
- Piso en zona trasera de carga protegido con tablero finlandés.
- Instalación de Estanterías en el lado izquierdo de la zona de carga, hasta en 23 Furgones, según se indica en el ANEXO I
- Instalación de Banco de trabajo, hasta en 23 Furgones según se indica en el ANEXO I

- Guías de amarres en la parte alta de la zona de carga, hasta en 43 vehículos, tanto en la parte derecha (hasta la puerta lateral) como en la parte izquierda (en la zona donde no estuviera la estantería)
- Instalación de barras de retención laterales en la zona de carga como sistema de anclaje para la sujeción de 3 euro palets y evitar el deslizamiento de los mismos. Esto se podrá instalar máximo hasta en 4 Furgones.
- Legalización ITV.

▪ **FURGON BAJO: (MIN 3 – MAX 6)**

GENERALES: Mismas que los elevados, salvo:

MMA (Kg): 3.300
Medidas (mm): Alto: 2200-2400

ESPECIFICAS:

Exterior:

- Caja de carga, cerrada sin cristales
- Bola de Remolque trasera con enganche mixto
- Baca con escalera

Interior:

- Separación cabina de zona de carga con mampara o rejilla.
- Panelado de madera de al menos 5mm en toda la zona de carga y cubre ruedas, instalado con refuerzos interiores de forma que no queden vanos de más de 50 cm.
- Piso en zona trasera de carga protegido con tablero finlandés.
- Instalación de Estanterías en el lado izquierdo de la zona de carga, según se indica en el ANEXO I
- Guías de amarres en la parte alta de la zona de carga, tanto en la parte derecha (hasta la puerta lateral) como en la parte izquierda (en la zona donde no estuviera la estantería)
- Instalación de Banco de trabajo, según se indica en el ANEXO I
- Legalización ITV.

LOTE 2: FURGON MEDIO (MÍN 3 – MAX 6)

GENERALES:

Cilindrada (cm³): 1.500 o superior
Potencia (CV): 115 o superior
Peso (Kg.): Hasta 3.500
Motor: HDi, TDi o similar, Diesel. Euro 5 o superior
Emisiones CO₂: 170 g/km máximo en ciclo mixto
Consumo: 6,7 litros/100km máximo en ciclo mixto
Plazas: 2 - 3
Puertas: 5, con puerta lateral corredera.
Volumen de carga (m³): 5 o superior

Medidas (mm):	Largo: 4.800-5.000; Ancho: 1.800-2.000 (sin retrovisores); Alto: 1.900-2.000
Equipamiento mínimo:	Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Elevalunas eléctricos delanteros, Airbag conductor y acompañante, Faros Antinieblas; ABS, Radio CD, Sistema manos libres con Bluetooth integrado, Toma USB, Cierre centralizado con mando a distancia, Luces reglamentarias, Rueda de repuesto. Protector de cárter metálico
Color:	Blanco con techo y capo azul Pantone 3005 C pintado
Rotulación:	Adhesiva. Anagramas Corporativos Logo Hispanagua.

ESPECIFICAS:

Exterior:

- Caja de carga, cerrada sin cristales
- Bola de Remolque trasera con enganche mixto
- Baca con escalera

Interior:

- Separación cabina de zona de carga con mampara o rejilla.
- Panelado de madera de al menos 5mm en toda la zona de carga y cubre ruedas, instalado con refuerzos interiores de forma que no queden vanos de más de 50 cm.
- Piso en zona trasera de carga protegido con tablero finlandés.
- Instalación de Estanterías en el lado izquierdo de la zona de carga, para máximo 4 Furgones, según se indica en el ANEXO I.
- Guías de amarres en la parte alta de la zona de carga, tanto en la parte derecha (hasta la puerta lateral) como en la parte izquierda (en la zona donde no estuviera la estantería)
- Instalación de Porta garrafas de 5 litros lava manos en puerta trasera
- Legalización ITV.

LOTE 3: FURGONETAS

El Lote está compuesto por 2 tipos de vehículos:

- **FURGONETA 2 PLAZAS: (MIN 27 – MAX 53)**

GENERALES:

Cilindrada (cm ³):	1.400 o superior
Potencia (CV):	90 o superior
Peso (Kg.):	Hasta 3.500
Motor:	HDi, TDi o similar, Diesel. Euro 5 o superior
Plazas:	2
Puertas:	5, con puerta lateral corredera
Volumen de carga mínimo:	3,3 m ³
Emissiones CO ₂ :	150g/km máximo en ciclo mixto
Consumo:	5,6 litros/100km máximo en ciclo mixto
Medidas (mm):	Largo: 4.280-4.500.; Ancho: 1.800-1.900 (sin retrovisores); Alto: 1.800-1.900

Equipamiento mínimo: Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Elevalunas eléctricos delanteros, Airbag conductor y acompañante, Antinieblas, ABS, Radio CD, Sistema manos libres con Bluetooth integrado, Toma USB, Cierre centralizado con mando a distancia, Luces reglamentarias, Rueda de repuesto. Protector de cárter metálico.

Color: Blanco con techo y capo azul Pantone 3005 C pintado

Rotulación: Adhesiva. Anagramas Corporativos Logo Hispanagua.

ESPECIFICAS:

Exterior:

- Caja de carga cerrada sin cristales.
- Baca hasta en 10 furgonetas máximo.

Interior:

- Separación cabina de zona de carga con mampara o rejilla.
- Panelado de madera de al menos 5mm en toda la zona de carga y cubre ruedas, instalado con refuerzos interiores de forma que no queden vanos de más de 50 cm.
- Piso en zona trasera de carga protegido con tablero finlandés.
- Instalación de Estanterías en el lado izquierdo de la zona de carga, para 20 Furgonetas máximo, según se indica en el ANEXO I.
- Legalización ITV.

▪ FURGONETA 5 PLAZAS: (MIN 4 – MAX 8)

GENERALES: Mismas que las de 2 plazas, salvo:

Plazas: 5
Volumen de carga: 2,4 m³ mínimo

ESPECIFICAS:

Exterior: Baca hasta en 4 furgonetas máximo.
Interior: Asientos reclinables con separación de carga integrado.

LOTE 4: FURGONETAS COMPACTAS

El Lote está compuesto por 2 tipos de vehículos:

▪ FURGONETA COMPACTA 2 PLAZAS: (MIN 24 – MAX 44)

GENERALES:

Cilindrada (cm³): 1.300 o superior
Potencia (CV): 75 o superior
Peso (Kg.): Hasta 3.500
Motor: HDi, TDi o similar, Diesel. Euro 5 o superior
Plazas: 2
Puertas: 5, con puerta lateral corredera

Volumen de carga mínimo:	2,3 m ³
Emissiones CO ₂ :	125g/km máximo en ciclo mixto
Consumo:	5,3 litros/100km máximo en ciclo mixto
Medidas (mm):	Largo: 3.800-4.200.; Ancho: 1.700-1.800 (sin retrovisores); Alto: 1.700-1.800
Equipamiento mínimo:	Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Elevalunas eléctricos delanteros, Airbag conductor y acompañante, Antinieblas, ABS, Radio CD, Sistema manos libres con Bluetooth integrado, Toma USB, Cierre centralizado con mando a distancia, Luces reglamentarias, Rueda de repuesto. Protector de cárter metálico.
Color:	Blanco con techo y capo azul Pantone 3005 C pintado
Rotulación:	Adhesiva. Anagramas Corporativos Logo Hispanagua.

ESPECIFICAS:

Exterior: Caja de carga cerrada sin cristales.

Interior:

- Separación cabina de zona de carga con mampara o rejilla.
- Panelado de madera de al menos 5mm en toda la zona de carga y cubre ruedas, instalado con refuerzos interiores de forma que no queden vanos de más de 50 cm.
- Piso en zona trasera de carga protegido con tablero finlandés.
- Legalización ITV.

▪ **FURGONETA COMPACTA 5 PLAZAS: (MIN 1 – MAX 4)**

Mismas que las de 2 plazas, salvo:

GENERALES: Plazas: 5

ESPECIFICAS: Interior: Asientos reclinables con separación de carga integrado.

LOTE 5: TODO TERRENO 4X4 (MÍN 3 – MAX 6)

GENERALES:

Cilindrada (cm ³):	1.800 o superior
Potencia (CV):	150 o superior
Peso (Kg.):	Hasta 3.500
Motor:	HDi, TDi o similar, Diesel, Euro 5 o superior
Plazas:	2 (conductor y acompañante, resto del vehículo será zona de carga)
Puertas:	3 o 5
Emissiones CO ₂ :	214 g/km máximo en ciclo mixto
Consumo:	8,2 litros/100km máximo en ciclo mixto
Medidas (mm):	Longitud Total: 4.000 - 4.400; Ancho Total: 1.800-1.900; Alto Total: 1.800-1.900
Equipamiento mínimo:	Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Elevalunas eléctricos delanteros, Airbag conductor y acompañante, Antinieblas, ABS, Radio CD, Sistema manos libres con Bluetooth integrado, Toma

USB, Cierre centralizado con mando a distancia, Luces reglamentarias, Rueda de repuesto, Reductora y Bloqueo diferencial, Cabestrante delantero, Protector del Carter.

Color: Blanco con techo y capo azul Pantone 3005 C pintado
Rotulación: Adhesiva. Anagramas Corporativos Logo Hispanagua.

ESPECIFICAS:

Exterior:

- Cristales zona de carga vinilados en color oscuro
- Bola de Remolque trasera con enganche mixto

Interior:

- Separación cabina de zona de carga con mampara o rejilla.
- Panelado de madera en toda la zona de carga
- Piso en zona trasera de carga protegido con tablero finlandés.
- Legalización ITV.

LOTE 6: TODO TERRENO 4X2 (MÍN 3 – MAX 6)

GENERALES:

Cilindrada (cm³): 1.400 o superior
Potencia (CV): 90 o superior
Peso (Kg.): Hasta 3.500
Motor: HDi, TDi o similar, Diesel, Euro 5 o superior
Plazas: 2 (conductor y acompañante, resto del vehículo será zona de carga)
Puertas: 3 o 5
Emisiones CO₂: 130 g/km máximo en ciclo mixto
Consumo: 5,3 litros/100km máximo en ciclo mixto
Medidas (mm): Longitud Total: 4.000 - 4.400; Ancho Total: 1.500-1.800; Alto Total: 1.600-1.800
Equipamiento mínimo: Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Elevalunas eléctricos delanteros, Airbag conductor y acompañante, Antinieblas, ABS, Radio CD, Sistema manos libres con Bluetooth integrado, Toma USB, Cierre centralizado con mando a distancia, Luces reglamentarias, Rueda de repuesto, Protector del Carter.
Color: Blanco con techo y capo azul Pantone 3005 C pintado
Rotulación: Adhesiva. Anagramas Corporativos Logo Hispanagua.

ESPECIFICAS:

Exterior:

- Cristales zona de carga vinilados en color oscuro

Interior:

- Separación cabina de zona de carga con mampara o rejilla.
- Panelado de madera en toda la zona de carga.
- Piso en zona trasera de carga protegido con tablero finlandés.
- Legalización ITV.

LOTE 7: TODO TERRENO PICK UP 4X4 (MÍN 3 – MAX 5)**GENERALES:**

Cilindrada (cm ³):	1.800 o superior
Potencia (CV):	140 o superior
Peso (kg):	Hasta 3.500
Motor:	HDi, TDi o similar, Diesel, Euro 5 o superior
Plazas:	2 (Cabina simple)
Puertas:	2
Emisiones CO ₂ :	214 g/km máximo en ciclo mixto
Consumo:	8,2 litros/100km máximo en ciclo mixto
Medidas (mm):	Largo total: 5.100-5.400; Ancho: 1.700-1.900 Alto: 1.700-1.900
Equipamiento mínimo:	Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Elevalunas eléctricos delanteros, Airbag conductor y acompañante, Antinieblas, ABS, Radio CD, Sistema manos libres con Bluetooth integrado, Toma USB, Cierre centralizado con mando a distancia, Luces reglamentarias, Rueda de repuesto, Cabestrante delantero, Bloqueo diferencial trasero
Color:	Blanco con techo y capo azul Pantone 3005 C pintado
Rotulación:	Adhesiva. Anagramas Corporativos Logo Hispanagua.

ESPECIFICAS:

Caja:

- Medidas espacio de carga: Largo 2.100-2400 mm, Alto 430-460 mm, Ancho: 1.500-1.600 mm
- Parte trasera con capota cubierta "Hard Top" rígida, a la altura de la cabina, destinada al uso industrial, con ventana trasera, pintada en blanco.
- Separación cabina de caja de carga. Piso en zona trasera de carga protegido con tablero finlandés.
- Legalización ITV.

LOTE 8: TURISMOS (MÍN 11 – MAX 22)**GENERALES:**

Cilindrada (cm ³):	1.398 o superior
Potencia (CV):	85 o superior
Motor:	HDi, TDi o similar, Diesel o Gasolina. Euro 5 o superior
Plazas:	5
Puertas:	5
Emisiones CO ₂ :	120g/km máximo en ciclo mixto
Consumo:	5,2 litros/100km máximo en ciclo mixto
Equipamiento mínimo:	Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Elevalunas eléctricos delanteros, Airbag conductor y acompañante, Antinieblas, ABS,

	Radio CD, Sistema manos libres con Bluetooth integrado, Toma USB, Cierre centralizado con mando a distancia, Luces reglamentarias, Rueda de repuesto. Protector de cárter metálico.
Color:	Blanco con techo y capo azul Pantone 3005 C pintado
Rotulación:	Adhesiva. Anagramas Corporativos Logo Hispanagua.

LOTE 9: TURISMOS HIBRIDOS (MÍN 3 – MAX 5)

GENERALES:

Cilindrada (cm ³):	1.700 o superior
Potencia máxima (CV):	135 o superior
Motor:	Hibrido Eléctrico-Gasolina Euro 5 o superior
Plazas:	5
Puertas:	5
Emisiones CO ₂ :	85g/km máximo en ciclo mixto
Consumo:	3,6 litros/100km máximo en ciclo mixto
Equipamiento mínimo:	Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Elevalunas eléctricos delanteros, Airbag conductor y acompañante, Faros Antinieblas, ABS, Radio CD, Sistema manos libres con Bluetooth integrado, Toma USB, Cierre centralizado con mando a distancia, Luces reglamentarias, Control de velocidad de cruce, Volante multifunción, Ordenador de viaje, Pantalla TFT a color en cuadro de mandos, Rueda de repuesto, Protector de Carter metálico.
Color:	3 unidades Azul oscuro metalizado, 1 unidad Negro metalizado.
Rotulación:	Adhesiva. Anagramas Corporativos Logo Hispanagua.

5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

5.1. Mantenimiento y Reparación de Averías:

El Adjudicatario asume expresamente todos los gastos y costes correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos arrendados, así como los importes por honorarios y tasas que suponga la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.), pero cuya obligación de pasarla corresponde a Hispanagua.

Dichos trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos, se realizarán siempre de forma preferente y prioritaria en los Servicios de Asistencia Técnica Oficiales de las marcas fabricantes de los vehículos, que deberán para ello encontrarse concertados por el adjudicatario. No obstante, de forma excepcional y bajo autorización o solicitud expresa de Hispanagua, podrán realizarse dichas operaciones en los talleres del Adjudicatario u otros talleres concertados por éste.

Así mismo y con el fin de agilizar y facilitar el mantenimiento y reparación de los vehículos, Hispanagua podrá obligar al Adjudicatario a la concertación de un taller y/o servicio de asistencia técnica oficial de la marca, que se encuentre próximo a sus instalaciones y zonas de operaciones, siempre que el adjudicatario no tenga ninguno concertado por dicha zona en un radio aproximado de 5 km.

Hispanagua, se obliga a informar al Adjudicatario de cualquier avería o daño que sufra el vehículo y a llevarlo para su reparación a un taller de los que tenga concertado el Adjudicatario, absteniéndose

de hacer reparar el vehículo en cualquier otro taller. A tal fin se entregará a Hispanagua el pertinente listado de talleres concertados al efecto.

Hispanagua podrá optar solicitar el servicio de recogida del vehículo averiado y entrega de nuevo en sus instalaciones, cuando el taller que se ha propuesto se encuentra alejado en más de 5 km de las instalaciones de Hispanagua o por ahorro de tiempo, pero siempre estará consensuado con el Adjudicatario.

Hispanagua se obliga a observar las normas establecidas por el fabricante en cuanto al mantenimiento, reparación y conservación de los vehículos arrendados y a llevar dichos vehículos a los talleres del Adjudicatario o talleres designados por éste, tantas veces como sea preciso efectuar su mantenimiento o la reparación de averías o daños, siguiendo el programa de mantenimiento preconizado por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que éste determine.

Los trabajos de mantenimiento y reparación son todos los que se requieran para el correcto funcionamiento y presentación de los vehículos, incluyendo a modo enunciativo pero no limitativo, los repuestos, piezas, aceite, grasa y líquidos, así como, la reparación de pinchazos y la sustitución de cámaras y neumáticos.

El cambio de los neumáticos de los vehículos, así como la reparación de sus pinchazos, correrá por cuenta y cargo del Adjudicatario y será ilimitado durante todo el período de alquiler, siempre en función de su desgaste normal por uso, y de conformidad a la normativa aplicable en materia de tráfico y circulación de vehículos. Quedan expresamente excluidos de la cobertura de mantenimiento prestada por el Adjudicatario la reparación o sustitución de cámaras y neumáticos por motivo de reventones y actos de vandalismo.

En ningún caso serán de cuenta del Adjudicatario los siguientes servicios:

- Reparaciones de averías o daños producidos en el vehículo, por negligencia, mala fe o falta de cuidado por parte de Hispanagua o de sus conductores, así como, por la utilización inadecuada o sobrecarga del vehículo, y en general aquellos daños que puedan derivarse, directa o indirectamente, del incumplimiento del programa de mantenimiento del Fabricante.
- Las averías o daños producidos en los vehículos derivados de daños producidos por causa catastrófica y fuerza mayor.
- El mantenimiento y reparación de accesorios o equipos especiales que no formen parte del vehículo definido como serie. Salvo que estos accesorios o equipos sean adquiridos e instalados en el vehículo por el propio adjudicatario y formen parte integrante del vehículo contratado, como consecuencia del cumplimiento por el licitador de las características técnicas, de equipamiento y opciones exigidas a los vehículos en el punto cuarto de este pliego de condiciones técnicas.
- Reparaciones de averías ocasionadas por modificaciones, transformaciones o instalación de accesorios, ajenas al fabricante del vehículo. Salvo que estas modificaciones, transformaciones o instalaciones de accesorios sean adquiridas, realizadas o instaladas en el vehículo por el propio adjudicatario y formen parte integrante del vehículo contratado, como consecuencia del cumplimiento por el licitador de las características técnicas, de equipamiento y opciones, exigidas a los vehículos en el punto cuarto del presente pliego de condiciones técnicas.

- Reparación de daños consecuencia de una utilización impropia del vehículo (rallyes y competiciones).
- El Adjudicatario no se responsabiliza en ningún caso de los desperfectos ocasionados por el incumplimiento por Hispanagua, de las condiciones de uso del vehículo marcadas por el Fabricante en el Manual de Utilización del Vehículo.
- El suministro de carburante, lavado y limpieza de los vehículos.

El adjudicatario estará en todo momento obligado a garantizar el cumplimiento por parte de sus talleres colaboradores, de la normativa que les sea aplicable en relación a la gestión de residuos, aceites usados, neumáticos fuera de uso, reciclado y baja de vehículos.

El licitador está obligado a poner a disposición de Hispanagua un Gestor específico de flotas que será el responsable y coordinador único de toda la relación comercial y de gestión de los vehículos contratados con dicho Licitador. Así mismo, deberá atender cualquier necesidad exigida por Hispanagua en relación a dichos vehículos y especialmente en cuanto al perfeccionamiento de sus sistemas de mantenimiento, reparación y de gestión general de los vehículos, encaminado a un óptimo control y gestión de la flota, que se traduciría por parte del Licitador Adjudicatario, en una respuesta y solución inmediata a las necesidades de Hispanagua.

Así mismo, igualmente se pondrá a disposición de Hispanagua por parte del Licitador, una línea telefónica de atención directa al conductor o usuario del vehículo (línea 900 o similar) que deberá atender cualquier necesidad exigida por los conductores o usuarios de los vehículos en relación a los vehículos objeto de este contrato.

5.2. Taller Móvil para Averías y Revisiones.

Además de la Asistencia en Carretera 24 horas desde el primer kilómetro para todos los vehículos y personas que estuvieran en el, y, debido a la dispersión y movilidad de la flota, se requerirá un Taller Móvil que dispense a los vehículos asistencia como mínimo para realizar las siguientes tareas:

- revisión de frenos
- cambios de filtros
- revisiones de neumáticos
- escobillas
- cerraduras
- luces
- pequeñas averías, en manos libres, radio, etc.

Se coordinará con el Departamento responsable del servicio la disponibilidad del mismo, comunicándose al adjudicatario con la debida antelación las necesidades a atender. Deberá poder trasladarse a todos los centros de trabajo que Hispanagua tenga en la Comunidad de Madrid.

5.3. Vehículo de sustitución

El adjudicatario procederá a la sustitución de los vehículos arrendados en los siguientes supuestos:

- En caso de robo del vehículo, previa justificación con copia de la denuncia.
- En caso de accidente.
- En caso de Avería

Solo se estará obligado a la sustitución dentro del territorio nacional. Las sustituciones se realizarán en los centros de trabajo que Hispanagua tenga durante la vigencia del contrato, con el servicio de recogida del vehículo averiado y entrega del de sustitución allí, o en los talleres en los que se realiza la reparación del vehículo. Se realizarán entregas de vehículos de sustitución en otras circunstancias siempre que a Hispanagua le resultara más cómodo por distancia, rapidez, etc., y siempre con la aceptación por parte de Hispanagua.

En caso de concurrir alguna de las causas que motivan la sustitución del vehículo Hispanagua lo comunicará por fax o por medio fehaciente al adjudicatario para que dentro de las 24 horas siguientes se ponga a disposición de Hispanagua dicho vehículo, a no ser que en caso de avería y dentro de ese mismo plazo se haya reparado el vehículo averiado.

También será posible la sustitución del vehículo, a solicitud de Hispanagua, si este presentara un déficit de rendimiento que sea inferior al indicado por el fabricante.

Los vehículos de sustitución serán siempre los mismos, similares o superiores características que el vehículo al que se sustituye.

Los vehículos de sustitución deben estar cubiertos por las mismas condiciones de mantenimiento, reparaciones, seguro, etc., que los vehículos a los que sustituyen. Estos vehículos podrán ser utilizados por todas aquellas personas autorizadas por Hispanagua que estén en posesión del permiso de conducir correspondiente.

6. KILOMETRAJE.

El kilometraje contratado para cada uno de los vehículos objeto de este pliego, es en todos los casos limitado, por ello se procederá al ajuste de Kilómetros a la finalización del contrato.

El cálculo del abono o reembolso de las cantidades que proceda en su caso sobre el exceso o defecto de kilómetros recorridos, se practicará de forma individualizada por vehículo. Este importe no se tendrá en cuenta para valorar las ofertas.

El Kilometraje a contratar para ser recorrido por cada uno de los vehículos será de:

Número de Lote	Tipo	Unidades máximas	Kilómetros / Año / Ud
Lote 1	FURGON ELEVADO	47	30.000 km
	FURGON BAJO	6	30.000 km
Lote 2	FURGON MEDIO	6	25.000 km
Lote 3	FURGONETA 2 PLAZAS	53	35.000 km
	FURGONETA 5 PLAZAS	8	35.000 km
Lote 4	FURGONETA COMPACTA 2 PLAZAS	44	30.000 km
	FURGONETA COMPACTA 5 PLAZAS	4	30.000 km
Lote 5	TODO TERRENO 4X4	6	30.000 km
Lote 6	TODO TERRENO 4X2	6	35.000 km
Lote 7	TODO TERRENO PICK UP 4X4	5	20.000 km
Lote 8	TURISMOS	22	22.000 km
Lote 9	TURISMOS HIBRIDOS	5	22.000 km

Los Licitador/es determinarán en su oferta económica el precio del kilómetro recorrido en exceso o en defecto sobre los inicialmente pactados para los vehículos objeto de alquiler; dicho precio será único en ambos supuestos, es decir el mismo.

En base a este precio se procederá a determinar la cuantía que Hispanagua deberá abonar al Adjudicatario por los kilómetros de exceso que recorra sobre los inicialmente pactados o las cantidades que el Adjudicatario deberá reembolsar a Hispanagua por los kilómetros que éste deje de recorrer sobre los inicialmente pactados.

El abono o reembolso sobre el exceso o defecto de los kilómetros recorridos se practicará en el momento en que haya tenido lugar el vencimiento del arrendamiento del vehículo, salvo en el supuesto de resolución anticipada del contrato.

En el supuesto de resolución anticipada del contrato de un vehículo, se procederá a dicho ajuste y su liquidación en el momento de instar dicha resolución. En este caso el kilometraje inicialmente contratado para dicho vehículo se disminuirá proporcionalmente a la duración real del arrendamiento. El citado kilometraje será, a todos los efectos, la base para el cálculo del abono o reembolso de cantidades, por el exceso o defecto de kilómetros recorridos.

7. IDENTIDAD CORPORATIVA, ACCESORIOS E INSTALACIONES.

La entrega de los vehículos objeto de arrendamiento lo será en el color Corporativo de Hispanagua (Blanco y azul) o en aquél que Hispanagua haya determinado en el presente pliego. Asimismo, los vehículos se entregarán con los anagramas y logotipos que definen su Identidad Corporativa. Hispanagua proporcionará al Adjudicatario estos logotipos.

Hispanagua facilitará al/los Adjudicatario/s, los códigos de referencia de sus colores corporativos, que deberán de ser escrupulosamente respetados a la hora de proceder a su señalización.

Los Adjudicatario/s se obligan a entregar y conservar dichos vehículos con la imagen corporativa de Hispanagua (color, rotulación, anagramas, etc.) en todo momento y hasta la finalización del arrendamiento de los vehículos.

Será obligación y responsabilidad exclusiva de los Adjudicatario/s, a la finalización del contrato, eliminar de todos los vehículos, los colores Corporativos de Hispanagua así como anagramas y logotipos de Identidad. La Garantía definitiva responderá de la observancia de la citada obligación y será devuelta una vez se acredite el cumplimiento de la misma. Hispanagua podrá verificar y comprobar en la forma y modo que estime conveniente, el cumplimiento de tal requisito.

Los Adjudicatario/s no podrán, en ningún momento, hacer uso alguno de todos aquellos elementos identificativos de la imagen corporativa de Hispanagua (color, rotulación, anagramas, etc.) para fines ajenos a este pliego, sin la autorización expresa y escrita de Hispanagua.

Hispanagua queda expresamente autorizado por los Adjudicatario/s, a pintar, en cualquier momento en los colores Corporativos de Hispanagua (Blanco y azul), así como a poner los anagramas y logotipos que definen su Identidad Corporativa, a los vehículos objeto de este pliego, siempre y cuando, dichos vehículos no fuesen inicialmente así solicitados y suministrados, siendo en este caso los costes de dicha intervención por cuenta y a cargo de Hispanagua

Así mismo, Hispanagua queda expresamente autorizado a instalar en los vehículos que se requiera, equipos o accesorios tales como, extintores, teléfonos móviles, GPS, navegadores, antenas u otros dispositivos, sin estar obligado a la finalización del contrato a reparar, reponer o subsanar aquellos elementos del vehículo que puedan quedar afectados ó dañados por las exigencias de la instalación de estos equipos y/o accesorios.

Hispanagua podrá realizar, durante la duración del contrato, reformas o instalaciones en el vehículo para mejorar las condiciones de uso del mismo, tales como instalar mobiliario, bolas de remolque, bacas, enganches, etc., que no dañen en ningún caso cualquier elemento del vehículo. Hispanagua solicitará siempre autorización al Adjudicatario y ambos se pondrán de acuerdo en la elección del taller o talleres en los que se realizará el trabajo. El coste será asumido íntegramente por Hispanagua pero deberá ser re-facturado por el Adjudicatario en todos los casos. Todos los elementos que se instalen en los vehículos que no estén señalados en el presente Pliego, serán propiedad de Hispanagua, pudiendo ser desinstalados antes de la devolución efectiva del vehículo.

8. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS A HISPANAGUA S.A.U.

La entrega de los vehículos que se incluyen en cada lote, se realizará según el cuadro de fechas indicado en el punto 2 del presente Pliego. El incumplimiento de las fechas máximas de entrega de cada Lote podrá determinar por parte de Hispanagua la aplicación de las penalizaciones establecidas en el apartado 9 del Anexo I del PCAP así como la resolución del Contrato.

El Adjudicatario deberá poner a disposición de Hispanagua, los vehículos que van a ser entregados, al menos una semana antes de la fecha prevista para su matriculación, para que puedan ser revisados por Hispanagua y poder realizar la instalación de localizadores GPS antes de su entrega efectiva.

Hispanagua, conforme a lo que se establece en el punto noveno del presente pliego de condiciones técnicas, no estará obligado a pagar el arrendamiento de un vehículo en tanto en cuanto no le sea entregado de forma efectiva, del modo y manera que se indica en el presente punto.

Se encuentran incluidos dentro de las prestaciones del contrato de arrendamiento, todos los gastos de transporte de los vehículos objeto de contratación a las instalaciones que sean indicadas por Hispanagua para su entrega.

Los vehículos se entregarán ya matriculados, con todos los accesorios exigidos, así como correctamente pintados y rotulados y al corriente de todos los impuestos o arbitrios que correspondan, junto con toda la documentación del vehículo y aquellos elementos que por disposición legal (actual o futura), deban de llevarse a bordo (triángulos de emergencia y chaleco reflectante). Se entregarán con dos fotocopias legalmente compulsadas de la documentación y se podrán solicitar tantas como se necesiten a lo largo del contrato.

La custodia directa de la documentación original será por cuenta del Adjudicatario. Hispanagua podrá solicitar esta documentación original para realizar cualquier trámite en la que sea imprescindible su presentación, comprometiéndose a devolverla al Adjudicatario en el mínimo plazo posible. Para las ITVs, el Adjudicatario deberá gestionar la presentación de dicha documentación en el centro correspondiente.

El Adjudicatario se deberá comprometer a mantener actualizada en todo momento, la copia o copias compulsadas en poder de Hispanagua, con motivo de nuevas ITVs, homologación de instalaciones, reformas, etc. El Adjudicatario asumirá cualquier sanción que se derive de no poder presentar ante la

autoridad que lo exija, la documentación correcta y exigida legalmente, según se indica en el apartado duodécimo del presente Pliego.

El Adjudicatario asumirá todos los riesgos de perecimiento, pérdida o menoscabo de los vehículos objeto de contratación hasta el momento de su efectiva entrega en las instalaciones que Hispanagua haya designado. Este último podrá rehusar la entrega de los vehículos si en el momento de procederse a ésta se observaran en los mismos, anomalías, daños o deficiencias. Los vehículos objeto de contratación habrán de entregarse Hispanagua en perfecto estado de acabado y funcionamiento y en los plazos acordados.

En el momento de la entrega, el Adjudicatario, o la persona que este designe, deberán exigir a la persona designada por Hispanagua para recepcionar el vehículo, que acredite su identidad.

Dicha persona designada por Hispanagua tras una inspección del vehículo y los accesorios que se le van a entregar, hará constar en un documento de entrega la correcta recepción del vehículo, así como cualquier defecto o carencia que observe en él, entendiéndose este momento como el de la entrega efectiva del vehículo. Una copia de dicho documento quedará en poder de cada una de las partes.

Los vehículos que lleven instalada una bola de remolque, deberán ser entregados con un duplicado de la placa de matrícula.

9. DURACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS.

La duración del arrendamiento para cada una de las unidades contratadas será de veinticuatro meses (24) meses, iniciándose dicho plazo a partir de la entrega efectiva de cada uno de los vehículos. El plazo podrá ser prorrogado a requerimiento de Hispanagua, hasta un máximo de doce (12) meses, siempre en las mismas condiciones económicas y de prestación de servicios inicialmente ofertadas por los Licitadores en sus correspondientes propuestas económicas.

La fecha de inicio del arrendamiento de cada uno de los vehículos, a los efectos de duración de dicho arrendamiento, se computará desde el momento en que se entregue de forma efectiva el vehículo arrendado Hispanagua, según lo establecido en el calendario que figura en el presente Pliego.

Así mismo, la fecha de finalización del arrendamiento de cada uno de los vehículos, a los efectos de duración de dicho arrendamiento, se computará desde el momento en que se devuelva de forma efectiva el vehículo arrendado al licitador, según se establece el apartado decimosegundo.

10. SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS.

El Adjudicatario contratará o asumirá por su cuenta y a su cargo para cada uno de los vehículos que arriende a Hispanagua una póliza de seguro o una prestación de servicios de cobertura para los daños a todo riesgo, que incluya las siguientes garantías:

- Seguro obligatorio de automóviles
- Seguro complementario de Responsabilidad Civil y daños a terceros por cuantía de 50.000.000 de Euros.
- Daño o pérdida del vehículo y sus accesorios derivada de incendio o robo.
- Daños propios del vehículo y/o sus accesorios.

- Seguro de daños de conductor, ocupantes y asistencia sanitaria por cuantía mínima de 60.000 Euros en caso de muerte o invalidad.
- Fianza, Defensa jurídica por parte de la Aseguradora
- Rotura de Lunas.
- Servicio de asistencia técnica en carretera las 24 horas del día, los 365 días del año, para el vehículo y sus ocupantes

Dichas pólizas deberán de contemplar, además de las coberturas expuestas, que podrán ser conductores de dichos vehículos todas las personas autorizadas por Hispanagua que estén en posesión del permiso de conducir correspondiente.

Consecuentemente, el Adjudicatario se obliga a la suscripción de pólizas que contemplen la conducción de los vehículos arrendados por las personas descritas anteriormente.

El Adjudicatario mantendrá en todo momento las pólizas de seguro en vigor, siendo causa de la anulación de la Adjudicación, la no renovación, el vencimiento o carencia de dicha póliza por Hispanagua. Toda sanción administrativa o judicial que se pueda imponer a Hispanagua o al usuario del vehículo, así como los daños y perjuicios que se les pueda ocasionar por tal motivo, serán por cuenta y cargo del Adjudicatario.

El Adjudicatario toma a su cargo igualmente la reparación de los daños causados por accidente, colisión, vuelco, roces y cualquier tipo de desperfecto del vehículo arrendado. El Adjudicatario exime a Hispanagua del pago de cualquier indemnización por el valor del vehículo si este sufriera su total destrucción o tales daños que desaconsejaran su reparación.

Hispanagua se obliga a comunicar al Adjudicatario en el plazo máximo de 72 horas cualquier siniestro que sufriera el vehículo arrendado.

El Adjudicatario contratará un Servicio de Asistencia en carretera las 24 horas del día, los 365 días del año, para cada uno de los vehículos arrendados y sus ocupantes. Dicho servicio de asistencia dará cobertura a los citados vehículos y ocupantes en cualquier punto del territorio nacional, incluyendo la asistencia en las propias instalaciones de Hispanagua, así como en caminos de servicio y de acceso a las instalaciones, algunas de las cuales se pueden encontrar fuera de las redes principales y secundarias de carreteras.

Sin perjuicio de cuanto ha quedado dispuesto en el presente punto, en el supuesto de que un vehículo objeto de alquiler sufra un accidente de tráfico o cualquier tipo de percance del tipo que sea, que suponga su declaración por parte del perito correspondiente como "siniestro total", se establece lo siguiente:

- Si dicho siniestro se produce durante los doce primeros meses de vigencia del alquiler, esté quedará subsistente debiendo el Licitador sustituir el vehículo en cuestión por una nueva unidad, en las mismas condiciones de contratación.
- Si el siniestro se produce pasados los doce primeros meses de vigencia del alquiler, se producirá la extinción del mismo sin ningún coste adicional por ningún concepto para Hispanagua. En este caso el Adjudicatario realizará a Hispanagua, una propuesta económica para la entrega de otro vehículo de segmento y características técnicas semejantes al siniestrado, y en las mismas condiciones de contratación. Hispanagua, a la vista de la propuesta económica presentada por el Licitador, se reservaría el derecho de solicitar otras ofertas a diferentes Compañías de arrendamiento de vehículos.

11. PRECIO O CUOTA Y FORMA DE PAGO

Las cuotas mensuales de arrendamiento de los vehículos objeto de alquiler, serán iguales para cada mes de vigencia de cada uno de los concretos arriendos, es decir, única e igual durante toda la vigencia de los mismos, sin que pueda sufrir modificación o cambio de cuantía por ningún concepto, por lo que el Adjudicatario no podrá exigir a Hispanagua en ningún caso su revisión.

El precio mensual o cuota del arrendamiento de cada vehículo será el especificado por el Licitador Adjudicatario en su oferta económica. (ANEXO II del PCAP)

La obligación del pago por Hispanagua al Adjudicatario de las cantidades por el arrendamiento de cada vehículo, no nacerá en tanto en cuanto el vehículo no haya sido entregado de forma efectiva a Hispanagua en las condiciones establecidas en el punto octavo del presente Pliego.

La obligación del pago cesara a la terminación del contrato y una vez los vehículos objeto de arrendamiento hayan sido devueltos al Adjudicatario de forma efectiva.

En los precios ofertados por los licitadores (Anexo II del PCAP), estarán incluidos todos los costes, impuestos, arbitrios y exacciones presentes y futuras de los que sean sujetos pasivos, que se deriven de la actividad contratada, excluido el I.V.A. que será expresado de forma explícita y diferenciada en dichas ofertas. Dichos costes e impuestos serán reflejados posteriormente en las facturas, ajustándose estas a cuantos requisitos sean exigidos por la normativa vigente en cada momento.

El abono al Adjudicatario de las facturas derivadas del contrato, se realizará según se establece en la Cláusula 3 del PCAP

El Adjudicatario deberá indicar en la factura correspondiente, además de todos los requisitos que se especifican en la cláusula 3 del PCAP, las matriculas, marcas y modelos de los vehículos, con sus totales e IVA correspondiente.

12. UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO POR HISPANAGUA S.A.U.

Podrán conducir los vehículos arrendados todas aquellas personas autorizadas por Hispanagua que estén en posesión del permiso de conducir correspondiente.

Las rutas y zonas de operación de los vehículos, estarán preferentemente en la Comunidad de Madrid, pudiendo en ocasiones desplazarse por el resto de España.

No obstante todos los vehículos podrán circular tanto en territorio español como en el extranjero, en aquellos países reflejados en la Carta Verde.

Hispanagua se compromete a mantener los vehículos en todo momento en un buen estado de conservación, y así mismo se obliga a no utilizar los vehículos arrendados en los siguientes casos:

- La conducción del vehículo dentro de pistas de despegue, aterrizaje o rodadura de aeronaves, salvo autorización expresa del Adjudicatario.
- La conducción del vehículo dentro de refinerías de petróleo y gases licuados.

- La realización de pruebas deportivas, carreras, concursos o pruebas preparatorias de vehículos, aunque no sean en circuitos especialmente habilitados para dichas pruebas.
- Excediendo el número de personas y/o carga especificados por los fabricantes de los vehículos o permitidos por la Ley.
- Transportando objetos, materiales, sustancias o mercancías en contravención de las leyes, disposiciones u ordenanzas en vigor cada momento.
- Subarrendando explícita o implícitamente los vehículos, salvo con autorización expresa del Adjudicatario.
- La conducción bajo los efectos del alcohol, drogas o cualesquiera otras sustancias cuyo consumo esté prohibido por la normativa vigente de tráfico y circulación.
- Conducción del vehículo inobservando las autorizaciones de uso dadas al efecto por el Adjudicatario.
- La conducción del vehículo incumpliendo cualquiera de las normas establecidas en la normativa vigente sobre tráfico y circulación.

12.1 Sanciones

Serán de cuenta y a cargo Hispanagua todas las sanciones que resulten de la infracción por Hispanagua o por sus conductores, de las leyes, disposiciones u ordenanzas que regulan el uso y circulación de automóviles, debiendo reembolsar al Adjudicatario, aquellas que le sean impuestas a éste, en su condición de propietario del vehículo, por razón de las citadas infracciones.

No obstante, las cantidades mencionadas en el párrafo anterior no serán exigibles en tanto en cuanto las sanciones, una vez agotadas las instancias para su impugnación, no adquieran carácter ejecutivo. Hispanagua no se podrá responsabilizar de aquellas sanciones que en conocimiento de la empresa adjudicataria, no se hayan comunicado por parte del Adjudicatario en el tiempo y forma necesarios para poder ser o no recurridas, si fuera el caso, o poder ser abonadas con una posible reducción del importe por pronto pago. Hispanagua será la que determine, en los casos en los que asuma la sanción, si procede o no presentar recurso de impugnación sobre las mismas.

Hispanagua deberá, si esto fuera así requerido, informar al Adjudicatario sobre la identidad del conductor responsable en su caso de la sanción, a fin de que el Adjudicatario pueda, a su vez, y según establece la ley, realizar la oportuna identificación, dentro del plazo concedido en los requerimientos que al respecto reciba.

El Adjudicatario asumirá cualquier sanción que se derive de no poder presentar ante la autoridad que lo exija, la documentación correcta y exigida legalmente.

El Adjudicatario asumirá, si procede, la dirección jurídica de los procedimientos necesarios para combatir las sanciones de las que Hispanagua o sus conductores resulten responsables, siendo de su cuenta y cargo, mediante un gestor de multas especializado, pudiendo no obstante, facultar para estos asuntos a Hispanagua en cuyo caso todos los gastos que se deriven de dicha defensa jurídica serán de su cargo.

13. DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO AL ADJUDICATARIO.

Al término del arrendamiento, los vehículos deberán de ser retirados por parte del adjudicatario, en la fecha señalada por Hispanagua con sus propios medios y por su propia cuenta y riesgo, de las instalaciones que sean indicadas por Hispanagua, entendiéndose esta fecha como la de su devolución efectiva

Estas instalaciones serán en su momento oportunamente comunicadas por escrito al Licitador adjudicatario del concurso, para que proceda con la mayor brevedad posible, a la retirada de los vehículos.

Se encuentran por tanto incluidos dentro de las prestaciones del contrato de arrendamiento, todos los gastos de retirada y transporte de los vehículos objeto de contratación, desde las instalaciones indicadas por Hispanagua hasta las instalaciones del propio Licitador.

El Adjudicatario asumirá todos los riesgos de perecimiento, pérdida o menoscabo de los vehículos objeto de contratación, desde el momento en el que se le haya comunicado de manera fehaciente por parte de Hispanagua la puesta a disposición de los vehículos para la retirada por su parte de las instalaciones que Hispanagua haya designado, hasta el momento de su retirada efectiva por parte del Adjudicatario.

Hispanagua devolverá al Adjudicatario el vehículo arrendado con su documentación, sus llaves, neumáticos y accesorios.

La entrega del vehículo deberá realizarse en el mismo estado de funcionamiento y condición exterior e interior que fue entregado al inicio del arrendamiento, salvo el desgaste normal ocasionado por el uso, como con secuencia de la actividad empresarial e industrial propia de Hispanagua que es conocida por el licitador. Se entenderá desgaste normal por uso entre otros, los daños o deterioro de la zona de carga o maletero del vehículo, desgaste de tapicería y suelo, arañazos o deterioro de los plásticos, guarnecidos o tiradores interiores, así como la suciedad del interior del vehículo.

Serán responsabilidad de Hispanagua los costes que supongan la adecuación del vehículo a la situación que se indica en el párrafo anterior.

En el momento de la devolución, la persona autorizada por el Adjudicatario para recepcionar el vehículo expedirá un documento de recepción del vehículo arrendado. En el mencionado documento se hará constar la fecha y hora de la retirada efectiva del vehículo arrendado, así como el lugar, estado y kilometraje del vehículo. Una copia de dicho documento quedará en poder de cada una de las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que entre el Adjudicatario e Hispanagua existiese discrepancia relativa al estado del vehículo devuelto, así como en cuanto a que el desgaste del mismo es o no el normal por el uso, las partes nombrarán de mutuo acuerdo un perito independientemente que determine tales extremos.

Si en la peritación se determina que el vehículo se encuentra en distinto estado al que debiera, teniendo en cuenta el mencionado desgaste normal por su uso, Hispanagua abonará las cantidades que en la referida peritación se fijen como necesarias para poner el vehículo en el estado que debiera haberse devuelto.

14. RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La resolución anticipada del contrato de arrendamiento de los vehículos, podría surgir por dos causas:

- Por incumplimiento de las obligaciones descritas en este Pliego y en el PCAP:

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que en virtud de este Pliego y de su PCAP tengan contraídas, facultará a la parte perjudicada a instar la resolución del contrato de arrendamiento de los vehículos. En este caso, deberá la parte que pretenda dicha resolución notificar fehacientemente con treinta (30) días de antelación a la otra parte los incumplimientos observados, y que dichos incumplimientos no se hayan corregido en el mencionado plazo.

En el caso de que el contrato se resuelva por incumplimiento del Adjudicatario, Hispanagua estará obligada a restituir los vehículos en el estado en que se encuentren al Adjudicatario sin la obligación de abonar un importe distinto de las cuotas correspondientes al periodo disfrutado de los vehículos. En consecuencia no se abonará el importe de las cuotas correspondientes a los periodos pendientes de disfrutar.

En el caso de que el contratista fuera adjudicatario de más de un lote, la resolución de uno de sus contratos por incumplimiento imputable al mismo, será causa de resolución del resto de los contratos de los que hubiera sido adjudicatario en virtud del presente procedimiento de licitación siendo aplicable a todos ellos el régimen establecido en el párrafo anterior.

En el caso de que el contrato firmado entre Hispanagua y el Adjudicatario se resuelva por incumplimiento de Hispanagua, esta empresa pública procederá a la devolución de los vehículos arrendados, y al pago de las rentas vencidas e impagadas, con sus intereses de demora, comisiones, gastos y demás conceptos que procedan, más un 50% de las rentas pendientes de vencer, en concepto de indemnización por dicho incumplimiento.

Fuera de los casos expuestos, el Adjudicatario no tendrá derecho por la terminación del presente contrato a exigir de Hispanagua cantidad alguna por ningún concepto.

- Por resolución anticipada del arrendamiento individual de cualquier vehículo.

Hispanagua, por motivos organizativos y de conformidad, por decisión unilateral, podrá resolver anticipadamente los contratos de arrendamiento de cada uno de los vehículos que estime oportunos, con las siguientes condiciones:

Si dicha resolución se produjera durante los primeros doce (12) meses de contrato, Hispanagua asumirá la obligación de satisfacer íntegramente las cuotas correspondientes hasta el mes duodécimo. Así mismo y sobre los meses restantes hasta la finalización del plazo contratado, se dispone que Hispanagua podrá cancelar, hasta un 5% sobre el total de la flota contratada al Adjudicatario en el presente pliego, no generándose para éste ningún coste por ningún concepto, por dicha resolución anticipada, excepto únicamente los costes correspondientes a la regularización de los posibles kilómetros de exceso de los vehículos en cuestión.

Para el cálculo del citado porcentaje de cancelación, deberá tenerse en cuenta, en su conjunto, el número total de arrendamientos de vehículos suscritos por Hispanagua y el Adjudicatario procedentes del presente pliego, y que estén vigentes en el momento de ser instada la primera resolución anticipada.

De superarse este porcentaje de cancelación sin coste para Hispanagua, establecido anteriormente, para las sucesivas cancelaciones que se puedan producir, Hispanagua vendrá obligado al pago del 50% de las cuotas restantes que quedasen por satisfacer hasta el vencimiento del concreto alquiler,

más los costes correspondientes a la regularización de los posibles kilómetros de exceso de los vehículos en cuestión.

Todo ello sin perjuicio de que, en cualquiera de los casos y en el supuesto aquí previsto, será de obligado pago íntegro al Adjudicatario las 12 primeras cuotas de alquiler.

En ningún caso será exigible ninguna otra cuota, renta o cuantía, fuera de los casos expresamente recogidos en este apartado, en concepto de penalización y como consecuencia de resoluciones anticipadas.

15. INFORMACIÓN PERIÓDICA.

Se deberá remitir obligatoriamente por parte del Adjudicatario a Hispanagua un informe con carácter mensual, correspondiente a la explotación de los vehículos, detallando los importes facturados por cualquier concepto a Hispanagua en dicho periodo, los gastos ocasionados por cada vehículo, detallados por matrícula, marca, modelo, concepto y fecha, así como, cuantificación del número de intervenciones, motivo de las mismas y siniestralidad de los vehículos en el mismo periodo. Será también de interés cualquier otro dato que pueda ser facilitado sobre la gestión de la flota por el Adjudicatario. En el mismo sentido se remitirá un informe anual y otro al final del ejercicio.

El formato del informe con los datos indicados anteriormente, así como, cualquier otro dato que fuese posteriormente necesario para la correcta gestión de la flota, le será indicado al Adjudicatario, por el Departamento de Coordinación de Hispanagua.

El Adjudicatario del contrato, deberá atender las necesidades exigidas por Hispanagua en cuanto al perfeccionamiento de sus sistemas operativos y de gestión, encaminado a un óptimo control y gestión de la flota, que se traduciría por parte del Adjudicatario, en la adecuación de las facturas, o informes inicialmente exigidos en este contrato, a otras nuevas exigencias, como por ejemplo pueda ser la factura electrónica.

16. DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ACLARACIONES.

Para cualquier consulta sobre el presente procedimiento de licitación, así como en su caso solicitar documentación relativa al mismo, deben ponerse en contacto con el **Departamento de Contratación de Hispanagua**, (Telf.: 915451000 / Fax.: 915451423) o mandar un correo electrónico a contratacion@hispanagua.es

Madrid, 12 de Julio de 2016



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION
FDO.: MARIA DEL CARMEN FLOREZ DEL CAMPO



DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES
FDO.: SERGIO LUDEÑA GUADAMILLAS

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS VEHÍCULOS

Se proporcionan en formato digital, solicitándolas al Departamento de Contratación.